



Expediente N° 000.937 -H.C.D. Libro 02- Folio 47 – Año 2017
Expediente N° 204.413 -D.E.M.B. Libro 15- Folio 539 – Año 2017

ORDENANZA N° 484- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFICASE el Decreto N° 0859/17-D.E.M.B., del 16 de Febrero de 2017, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2º: MODIFICASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$3.458.058,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUCIÓN

-TRABAJOS PÚBLICOS

Fin.7- Func.40-CORDÓN CUNETA.....	\$ 3.193.020,00
Fin.2- Func.10-ALUMBRADO PCO.....	\$ <u>265.038,00</u>
TOTAL.....	\$ 3.458.058,00

INCREMENTO

-BIENES DE CAPITAL

Fin.4-Func.40-DEP. y RECREACIÓN.....	\$ 9.560,00
--------------------------------------	-------------

-TRABAJOS PÚBLICOS

Fin.1-Func.90-B° TOLCACHIER-EDIFICIO.....	\$ 2.863.772,00
Fin.4-Func.40-B° TOLCACHIER-ESP. VERDES Y PARQUES.....	\$ 9.990,00
Fin.4-Func.40-B° TOLCACHIER-POLIDEPORTIVO.....	\$ <u>574.736,00</u>
TOTAL.....	\$3.458.058,00

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 24 de Febrero de 2017-

ORDENANZA N° 484/2017

